



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Encuentros de innovación para el sector agropecuario **Ciclo de conferencias en Sanidad Vegetal**

Plagas cuarentenarias y el papel del Estado en su manejo

Co-organiza:



Invitada:

Magda Milena Palacio

Ingeniera Agrónoma, MSc-Entomología.
Líder programa de ornamentales, Instituto
Colombiano Agropecuario - ICA

Jueves 2-septiembre-2021

10:00 – 11:00 a.m.

Virtual. Sin costo con previa inscripción

CEDAIT

Centro de Investigación y Desarrollo
de Innovación e Integración Territorial
Cortesía: Andrea Amalia Ramos



Compañía Nacional de Chocolates



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Bienvenidos



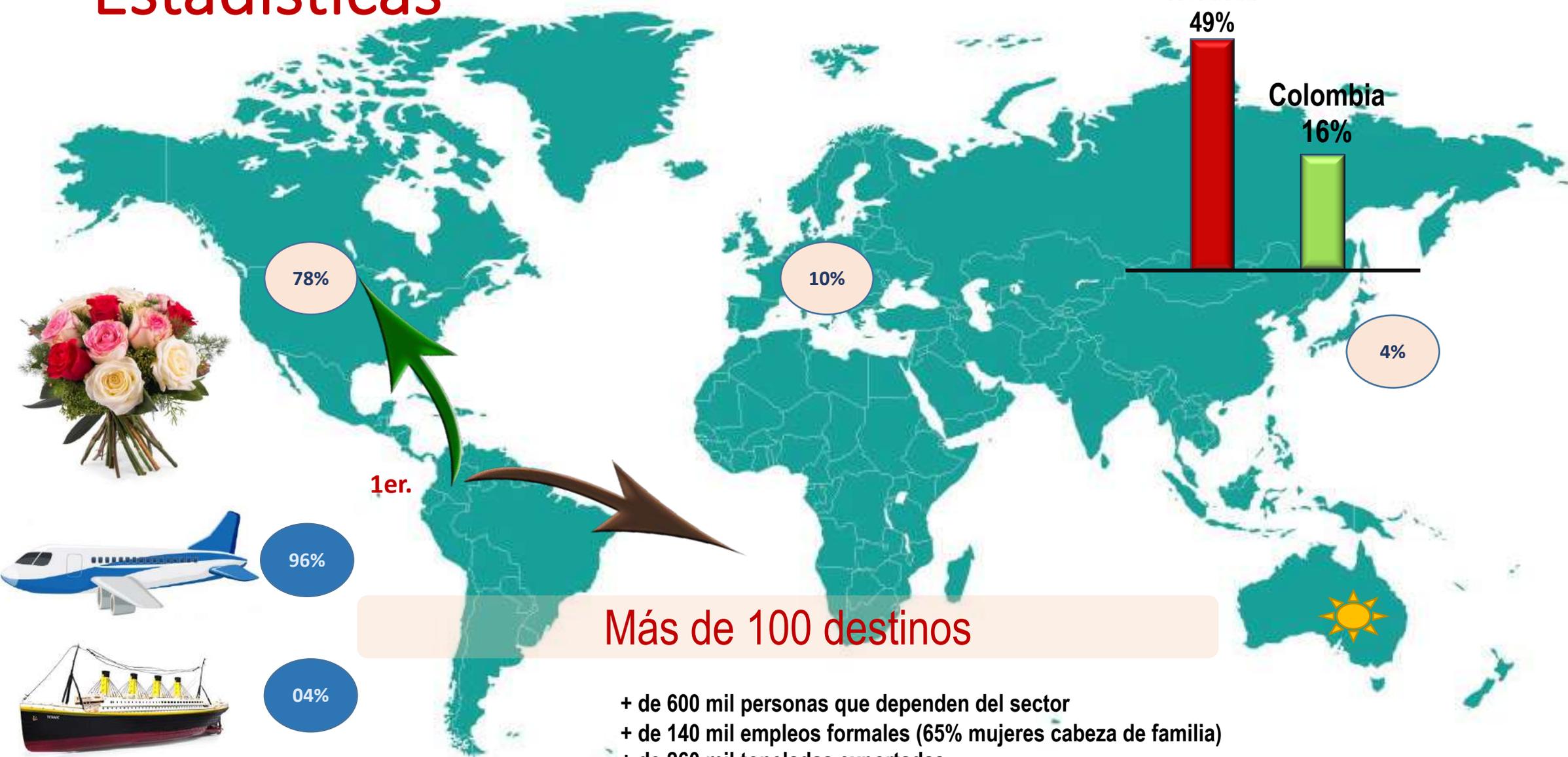
INTRODUCCIÓN

Según Redagrícola a través de cifras del Ministerio de Agricultura y de Asocolflores señala para noviembre de 2020, lo siguiente:

- Colombia es el país que cultiva el 50% de las especies de flores del mundo
- El negocio le representa un retorno anual de aproximadamente US 1500 millones
- La floricultura colombiana genera más de 120.000 empleos directos, vincula el 25% de la mano de obra rural femenina y aporta alrededor del 7% del PIB agropecuario nacional



Estadísticas



Más de 100 destinos

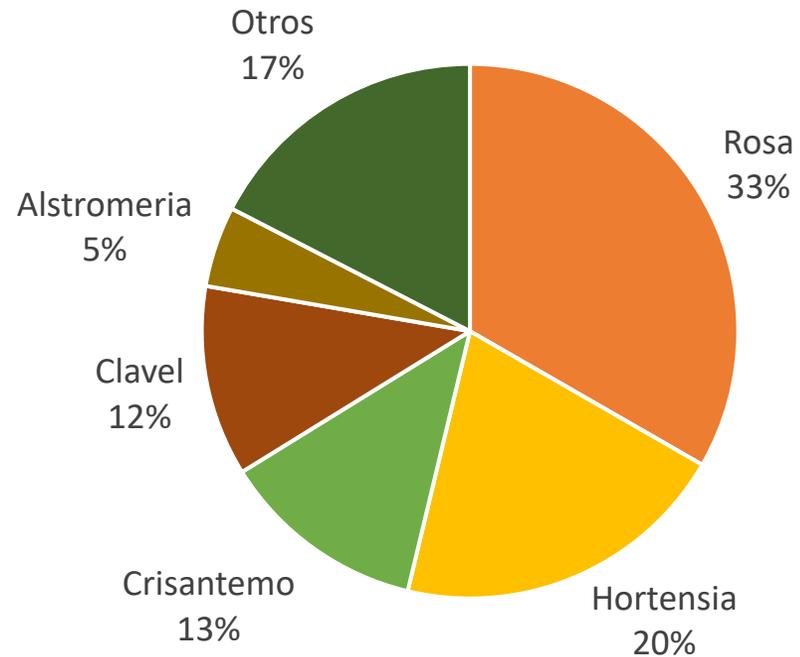
- + de 600 mil personas que dependen del sector
- + de 140 mil empleos formales (65% mujeres cabeza de familia)
- + de 260 mil toneladas exportadas

Cortesía: Andrea Amalia Ramos

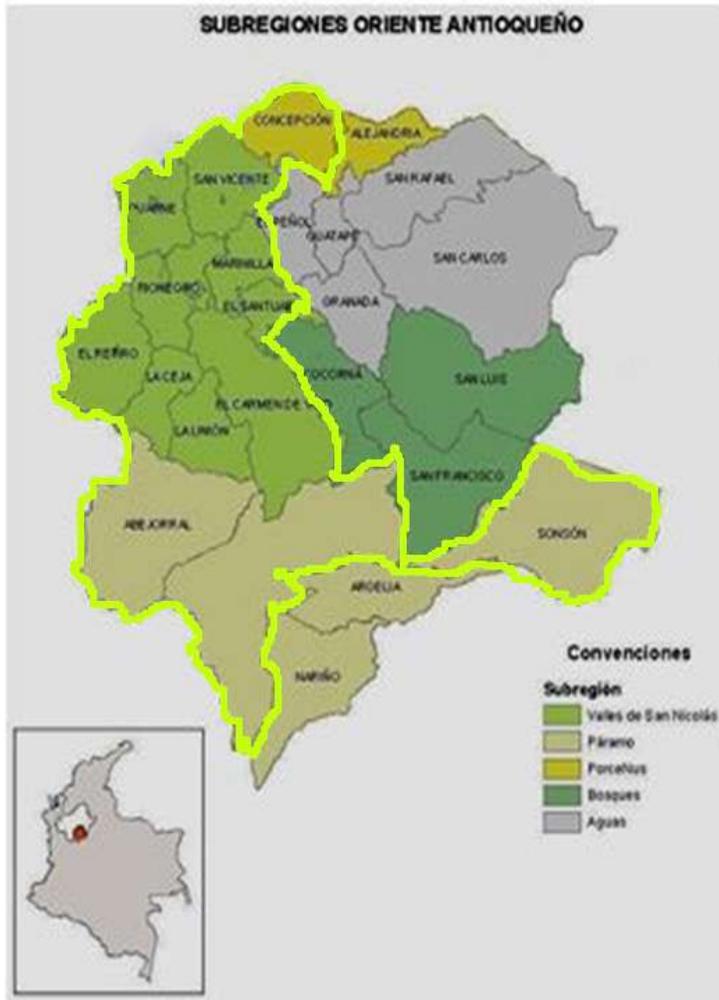
.....INTRODUCCIÓN

- Primer exportador de clavel y bouquets
- 95 % de la producción se exporta
- Fiestas importantes: San Valentín, día de la mujer; día de la madre, acción de gracias, navidad, entre otras.

PARTICIPACIÓN POR ESPECIES DEL AREA SEMBRADA



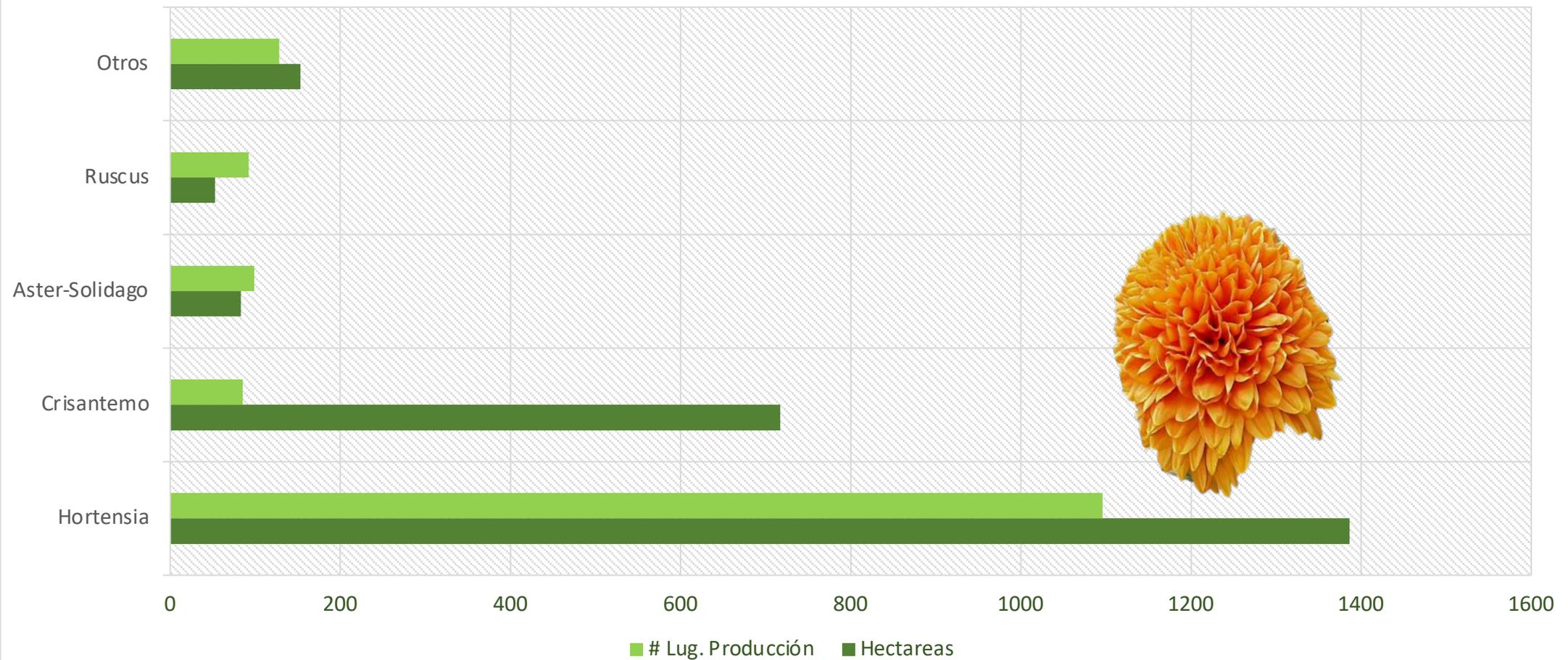
¿Y que representa Antioquia?



- ✓ Mayor productor de crisantemo y de hortensia en el país
- ✓ 2482 hectáreas cultivadas en ornamentales y con registro ICA vigente para exportación (1271 lugares de producción)
- ✓ Subregión Oriente antioqueño (cercano)



Especies y áreas de especies ornamentales más importantes en Antioquia



¿Y como funciona el mercado internacional vs la fitosanidad?



Organización Mundial del Comercio (OMC)

Es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre países.

FUNCIONES

- Administrar los acuerdos comerciales de la OMC
- Actúa como un foro para negociaciones comerciales
- Trata de resolver diferencias comerciales
- Supervisa las políticas comerciales nacionales
- Proporciona asistencia técnica y formación para los países en desarrollo
- Facilita la cooperación con otras organizaciones internacionales



Acuerdo Medidas Sanitarias y Fitosanitarias



El acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), de la OMC, establece las directrices generales sobre como pueden los gobiernos aplicar las medidas relativas a la inocuidad de los alimentos, la salud de los animales y la preservación de los vegetales

Convención Internacional de protección Fitosanitaria-CIPF

- (CIPF) es un tratado internacional cuyo objetivo es garantizar la intervención para impedir la propagación y la introducción de plagas de las plantas y de los productos de plantas, así como promover medidas apropiadas para combatirlas.
- La comisión interina de medidas fitosanitarias (CIMF), gobierna la CIPF y aprueba las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF).





Definiciones

Producido por la Secretaría de la Convención
Internacional de Protección Fitosanitaria
Adoptado en 2018; publicado en 2018

Glosario de términos fitosanitarios

NIMF 5

normas regionales

Normas establecidas por una **organización regional de protección fitosanitaria** para servir de guía a sus miembros [CIPF, 1997; aclaración, 2005]

oficial

Establecido, autorizado o ejecutado por una **organización nacional de protección fitosanitaria** [FAO, 1990]

ONPF

Organización nacional de protección fitosanitaria [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]





...definiciones

Producido por la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
Adoptado en 2018; publicado en 2018

plaga

Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente **patógeno** dañino para las **plantas** o **productos vegetales**. Nota: En la CIPF, el término “plaga de plantas” en ocasiones se utiliza en lugar del término “plaga” [FAO 1990; revisado NIMF 2, 1995; CIPF, 1997; revisado CMF, 2012]

plaga contaminante*

Plaga transportada por un **producto, embalaje**, medio de transporte o contenedor, o que está presente en un lugar de almacenamiento, y que, en el caso de **plantas y productos vegetales**, no los infesta [CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999; CMF, 2018]

plaga cuarentenaria

Plaga de importancia económica potencial para el **área en peligro** aun cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está ampliamente distribuida y se encuentra bajo **control oficial** [FAO 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997; aclaración, 2005; aclaración CMF, 2012]

plaga no cuarentenaria

Plaga que no es una **plaga cuarentenaria** para un **área** [FAO, 1995]

plaga no cuarentenaria reglamentada

Plaga no cuarentenaria cuya presencia en las **plantas para plantar** afecta el **uso previsto** para esas **plantas** con repercusiones económicamente inaceptables y que, por lo tanto, está reglamentada en el territorio de la parte contratante importadora [CIPF, 1997]

plaga reglamentada

Plaga cuarentenaria o **plaga no cuarentenaria reglamentada** [CIPF, 1997]



ONPF en Colombia. Instituto Colombiano Agropecuario-ICA



Proyecto:
“Protección sanitaria al cultivo de flores y ramas de corte con destino a la exportación”

Precosecha/Poscosecha
“Lugar de Producción”

Poscosecha
“Exportadora”



D.T. Sanidad Vegetal
D.T. Epidemiología vegetal



Actualización
del status
fitosanitario

Registro de
Lugares de
Producción y
Exportadoras

Seguimiento
a la
normativa
vigente y a la
condición
fitosanitaria

Seguimiento a
planes de
trabajo
bilaterales

Registro de
Sanidad
Vegetal para
ing.
Agrónomos

Procesos
sancionatorios



Producto
sembrado

Precosecha/Poscosecha
"Lugar de Producción"

Poscosecha
"Exportadora"

"Feed Back"
países de destino

Canales de distribución
"internos"

Puertos/Aeropuertos/
Pasos Fronterizos
"Exportación"

Exportación
exitosa

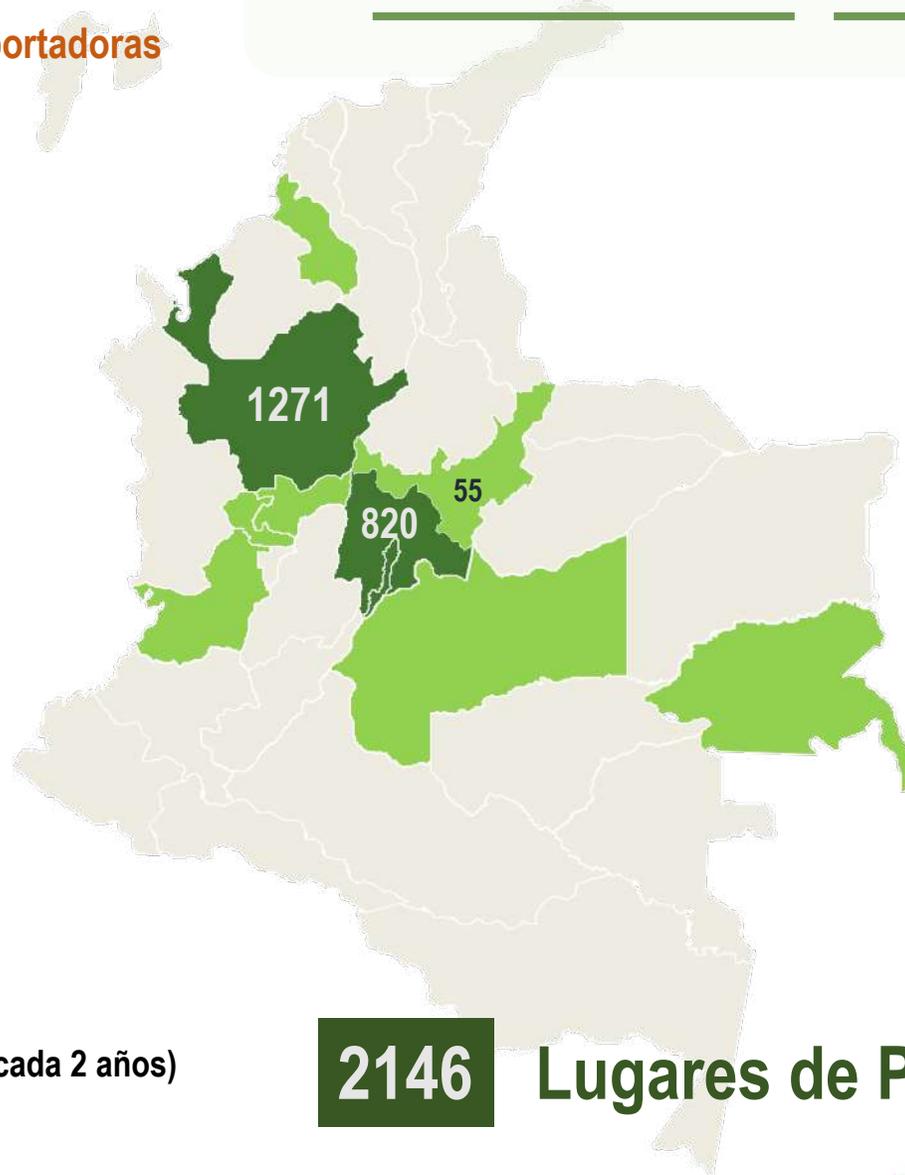


No incluye: Material de propagación de ornamentales

Registros Lugares de Producción y Exportadoras

Precosecha/Poscosecha
"Lugar de Producción"

Poscosecha
"Exportadora"



- Inscripción
- Renovación (cada 2 años)
- Modificación

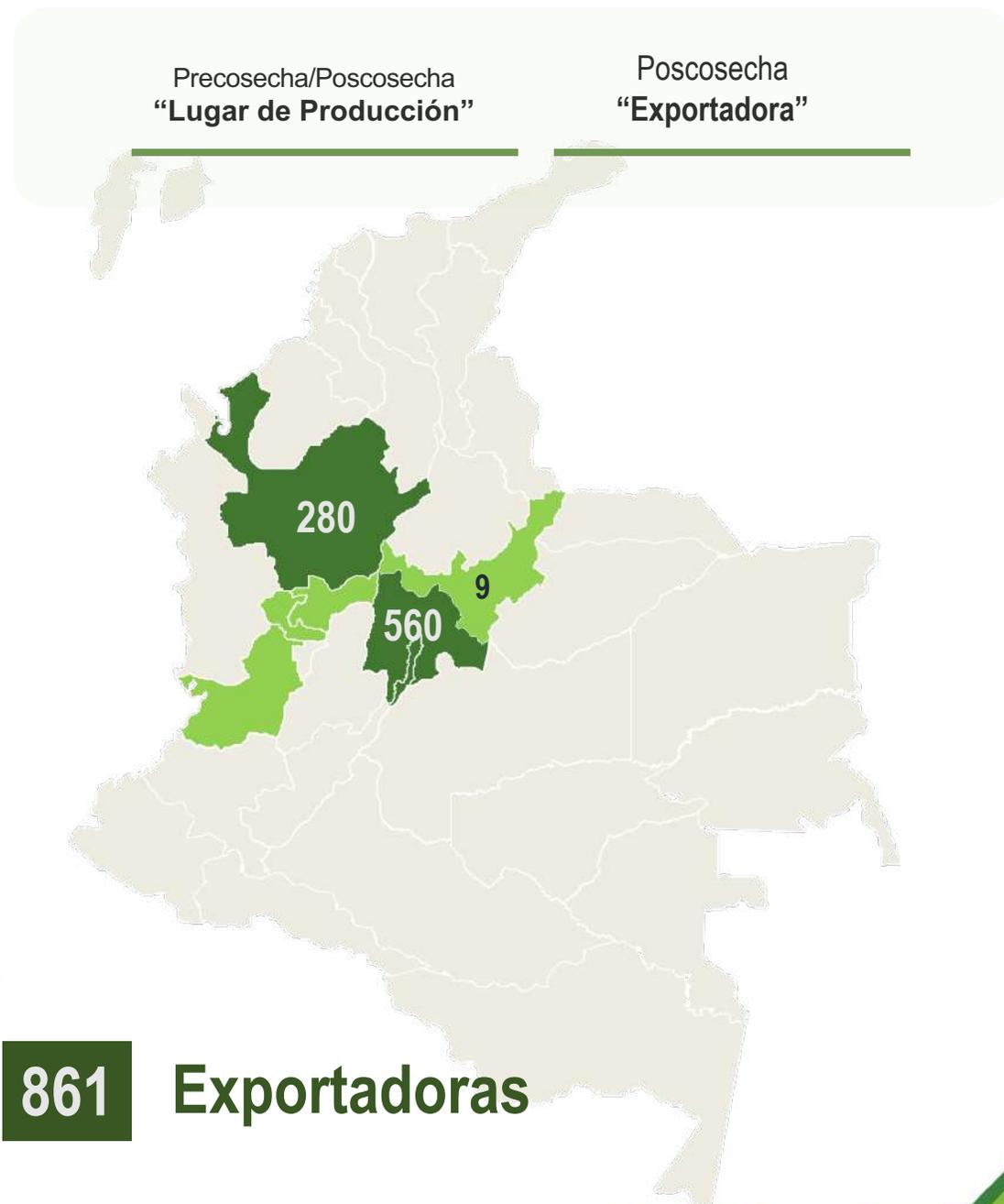
2146 Lugares de Producción

D.T. Sanidad Vegetal



- Inscripción
 - Modificación
- No tiene vencimiento

861 Exportadoras



Gerencias Seccionales

ICA INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL LUGAR DE PRODUCCIÓN DE FLORES Y RAMAS DE CORTE DE LAS ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO A LA EXPORTACIÓN.

El ICA, conforme con las normas vigentes, concede el Certificado de Registro de:

INSCRIPCIÓN [] MODIFICACIÓN [] RENOVIACIÓN [X] No. 051480036

AL LUGAR DE PRODUCCIÓN DENOMINADO: FLORES DE LA VICTORIA SAS

Localizado en: Municipio de Carmen de Viboral, vereda Las Garzonas
 Titular del Registro: FLORES DE LA VICTORIA S.A.S
 Propietario o Representante Legal: Jose del Carmen Sanchez Galan
 Dirección: Municipio Carmen de Viboral, vereda Las Garzonas
 Teléfono: 3117713563
 Correo electrónico: secretaria@floresdelavictoria.com

COMO PRODUCTOR DE: Flores y ramas de corte para exportación: 28 ÁREA- Hectáreas (ha)

DE LAS ESPECIES:
 Crisantemo, pompón (Chrysanthemum x grandiflorum); Crisantemo (Dendranthema grandiflorum.); Girasol (Helianthus annuus.); Stalide (Limonium sinuatum.); Limonium (Limonium sp.); Ruscus (Ruscus sp.);xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 08 MES 02 AÑO 2021
 FECHA DE VENCIMIENTO: DIA 02 MES 02 AÑO 2023

DIONISIA DEL CARMEN JUSTI RIVAS
Gerente Seccional ICA

Original (Titular del registro) Forma 3-801, Versión 2.2020

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Página 1 de 2

RESOLUCION No. 082206
(24 de diciembre de 2020)

Por medio de la cual se modifica la resolución 00014939 de 24 de septiembre de 2019 otorgada a la empresa SYMPHONY FARMS S.A.S. con registro No. 0500481 como Exportador de flores y ramas cortadas de las especies ornamentales en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

LA GERENTE SECCIONAL ANTIOQUIA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confieren los Decretos 4765 de 2008 y 1071 de 2015 y las Resoluciones Nos. 2442 de 2013, por la cual se modifica la resolución 1676 de 13 de abril de 2011 y Resolución 075245 de 2020 expedidas por el Instituto colombiano Agropecuario ICA y

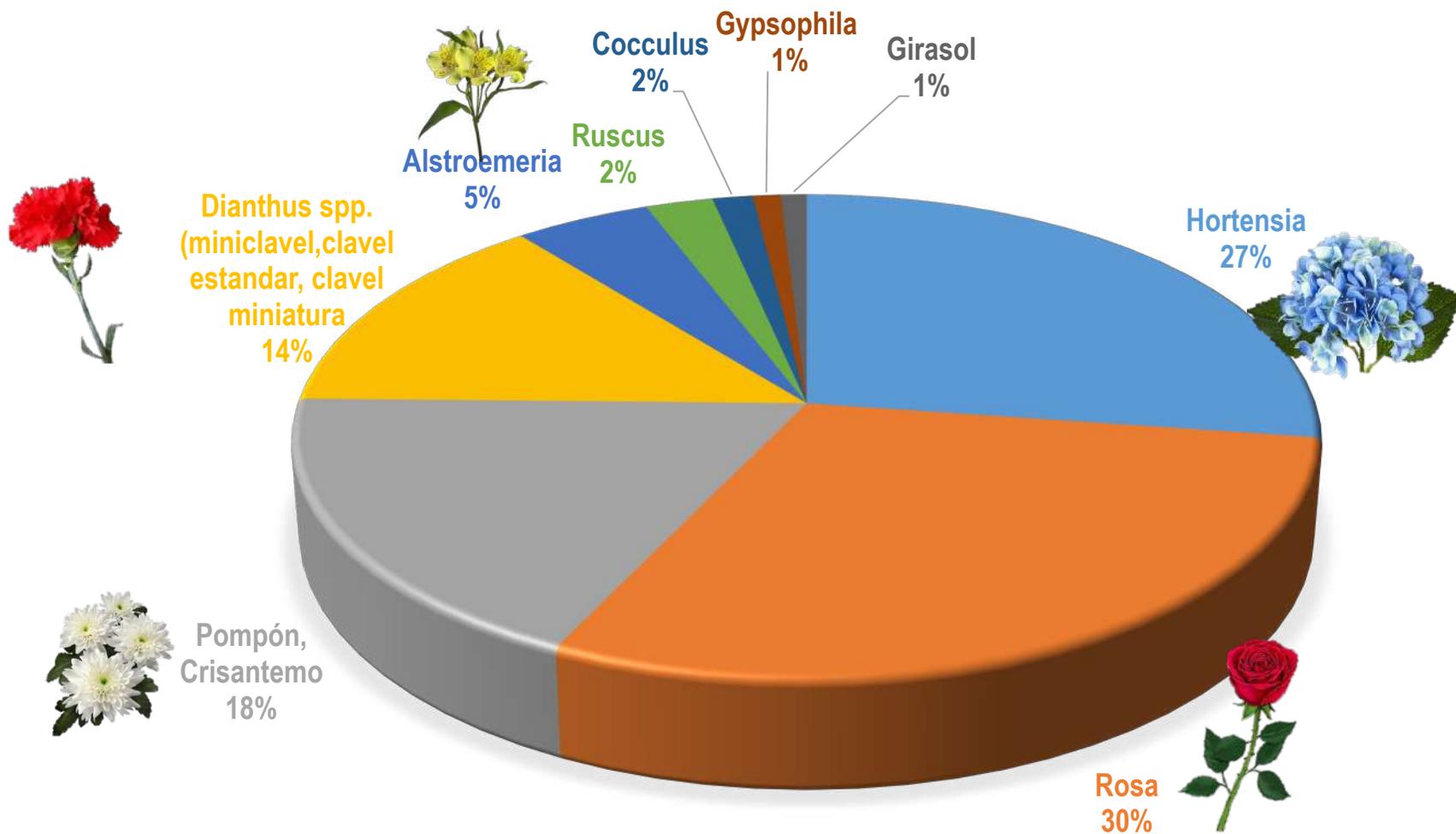
CONSIDERANDO

Que corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario ICA velar por la sanidad de las especies agrícolas de importancia socioeconómica en todas las áreas del país, adoptando las medidas necesarias para garantizar la sanidad mediante el control efectivo a la producción, comercialización, importación y exportación de material vegetal.

Que la Resolución ICA 063625 de 2020, establece que toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, exportación o importación de flores o ramas cortadas de las especies ornamentales deberá registrarse ante la Gerencia Seccional del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA de su jurisdicción.

Que, la señora **ALINA MARIA ZULUAGA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No **39.446.449**, en su calidad de representante legal de la Empresa **SYMPHONY FARMS S.A.S.**, identificada con Nit. **901094282-1**, solicitó al ICA modificación en el registro público N **0500481** del ICA como Exportador de flores o ramas cortadas de las especies ornamentales por cambio por cambio de representante legal de la empresa

Registros de lugares de producción y Exportadoras Especies vegetales registradas



Seguimiento a cumplimiento de la normatividad vigente

Considerando:

- Resolución 63625 de 2020
- Resolución 20008 de 2016 y 4332 de 1995
- Plan de contingencia de *Thrips palmi* Karny
- Resolución 2641 de 2004



Inspección, vigilancia y control

- Visitas de seguimiento a lugares de producción para exportación y flor nacional
- Visitas a exportadoras
- Visitas a puntos de venta de pompón/crisantemo
- Seguimiento a entrega de informes en plataforma **SISFITO**



A screenshot of the SISFITO web application interface. The header includes the ICA logo (Instituto Colombiano Agropecuario) and the SISFITO logo. The top right corner features the logos for the GOBIERNO DE COLOMBIA and MINAGRICULTURA. Below the header, there are navigation links: FONDOS (DESCARGUE), ENTRENAMIENTO (SECCIÓN DE VIDEOS), MAPA (DE PREDIOS), and CONSULTA (DE ORNAMENTALES). The main content area is titled "Bienvenido Señor Usuario" and "Ingreso al Sistema". It contains a login form with fields for "Usuario" (with a subtext "Digite la identificación del usuario") and "Contraseña" (with a subtext "Digite su clave"). There are "Ingresar" and "Registrarse" buttons, and a link for "¿Olvidó su clave? Recuperar clave". Below the login form, there are several thumbnail images with text: "¿Qué es el Sistema de Información Epidemiológica y Vigilancia Fitosanitaria?", "CURSO VIRTUAL: Biología y manejo de polillas plagas de flores", "¿Por qué es tan importante para Colombia?", "¿Cómo opera el SISFITO?", and "Aplicativo con tecnología de punta".



Empresa exportadora



Inspección, vigilancia y control

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
El campo es de todos Minagricultura

Visita de verificación al cumplimiento de la normatividad vigente en "Lugares de producción de flores y ramas para corte con destino a la exportación"

Nombre del Lugar del Producción: _____ No. Registro ICA: _____ Nombre del Propietario o Representante legal: _____ Visita No. _____
Municipio, vereda o dirección completa: _____ Teléfono: _____ Semana No. _____
E-mail: _____ Fecha de visita: _____ Coordinadas (en grados decimales): _____
Area sembrada por especies (emplee una hoja anexa si es preciso): _____ Area Total sembrada (ha): _____

Tipo de Visita: Inscripción () Renovación () Modificación () Verificación ()
Diligenciar así: Cumple (✓) Incumple (X) No aplica (NA) Cumple Observaciones

Parámetro a verificar

Implementación del Plan de Manejo Integrado de Plagas de importancia económica

Esquema de Prevención

- 1 ¿Se lleva a cabo acciones agronómicas como nutrición, irrigación u otras, con el fin de prevenir el ataque de plagas?
- 2 En caso de requerirse, ¿Se cuenta con barreras físicas en la periferia que minimicen el riesgo fitosanitario?
- 3 ¿El drenaje, riego, hidrantes u otros sistemas de manejo de agua de la finca no son factores de riesgo fitosanitario para el cultivo?
- 4 ¿La disposición de residuos vegetales mitiga el riesgo fitosanitario para el cultivo?
- 5 ¿Las malezas/arvenses no se constituyen un riesgo fitosanitario para el cultivo?

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
El campo es de todos Minagricultura

Visita de verificación al cumplimiento de la normatividad vigente en "Exportadoras de flores y ramas cortadas"

Nombre de la Exportadora: _____ No. Registro ICA: _____ Nombre del Representante Legal: _____ Visita No. _____
Municipio, vereda o dirección completa: _____ Teléfono: _____ Semana No. _____
E-mail: _____ Coordinadas (en grados decimales): _____

Tipo de visita: Inscripción () Modificación () Verificación ()
Diligenciar así: Cumple (✓) Incumple (X) No aplica (NA) Cumple Observaciones

Parámetro a verificar

Plan de Manejo Fitosanitario de flores o ramas cortadas de las especies ornamentales en Exportadoras

Esquema de Prevención

- 1 ¿Se conoce la identificación taxonómica de los problemas sanitarios de importancia económica que se presentan en las flores o ramas de corte a exportar?
- 2 ¿La poscosecha tiene la capacidad física para albergar y manejar el riesgo sanitario de las flores y ramas cortadas, aún con la máxima producción de cultivo o volumen de exportación?
- 3 ¿La estructura general de la sala poscosecha minimiza el riesgo de plagas que puedan contaminar las flores y ramas cortadas con destino a la exportación?
- 4 ¿La sala cuenta con áreas separadas físicamente para garantizar que las flores y ramas cortadas no se contaminen sanitariamente durante el flujo secuencial?
- 5 ¿Se ejecutan y documentan acciones de limpieza en la sala?
- 6 ¿El material de empaque se mantiene debidamente almacenado y bajo condiciones de aseo y limpieza?
- 7 ¿Utiliza empaques nuevos y etiquetados con la información que indique la procedencia de las flores o ramas cortadas?



Seguimiento de Planes de trabajo bilaterales

Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco

La admisibilidad de un producto vegetal en fresco, está ligada a las medidas fitosanitarias establecidas con el objetivo de proteger la sanidad vegetal de cada país. La entidad homóloga al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), del país importador, establece las medidas correspondientes para cada producto, las cuales se determinan a través del análisis del riesgo de plagas.

El establecimiento de estas medidas se negocia únicamente entre las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los países interesados, que para el caso de Colombia es el ICA, entidad a la cual los productores y/o exportadores deben acudir directamente cuando deseen comercializar sus productos agrícolas en fresco hacia mercados internacionales.

En esta sección se encuentran los Planes de trabajo binacionales, los cuales contemplan los requisitos fitosanitarios específicos que se deben cumplir para la exportación de algunos vegetales en fresco, con el objeto de garantizar la condición fitosanitaria de estos.

- Argentina
- Australia
- Chile
- China
- Estados Unidos / United States
- Japón / Japan
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- República de Corea / Republic of Korea
- Unión Europea/European Union



Documentos relacionados

- Resolución 448 de 2016
- Resolución 063625 de 2020
- Resolución 8461 de 2019 y spp. prioritizadas

Modelos de carta de solicitud y compromiso para la vinculación a Planes de Trabajo Operativos:

- Lugares de producción (predios)
- Empresas exportadoras



Publicaciones



Preguntas Frecuentes



Países con los cuales Colombia tiene establecidos protocolos para la exportación de flores y ramas cortadas

- Argentina
- Chile
- Paraguay
- Panamá
- Australia



Plagas incluidas en los protocolos

País	Plagas
Argentina	<i>Liriomyza trifolii</i> , <i>Selenothrips</i> , <i>Thrips palmi</i> , escamas
Chile	<i>Liriomyza trifolii</i> , <i>Thrips palmi</i>
Paraguay	Plagas cuarentenarias y plagas de importancia económica
Panamá	<i>Frankliniella occidentalis</i>
Australia	No definidas, básicamente trips y afidos



Registro Sanidad Vegetal para Ing. Agrónomos

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

El campo es de todos

**REGISTRO DE ASISTENTE TÉCNICO SANIDAD VEGETAL
ORNAMENTALES PARA EXPORTACIÓN**

No. DE REGISTRO SV: 05-231

NOMBRES Y APELLIDOS:
Daniel Darío Echeverri Bernal

CÉDULA DE CIUDADANÍA DE:
4.321.817 Manizales

DIRECCIÓN: TELÉFONO FIJO O CELULAR:

TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL No. 7.682

FECHA DE EXPEDICIÓN:

DÍA	MES	AÑO
30	12	2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

DÍA	MES	AÑO
30	12	2022

Dionisia del Carmen Yusti Rivas
DIONISIA DEL CARMEN YUSTI RIVAS
FUNCIONARIO ICA

El presente Registro se expide de acuerdo con la normatividad ICA vigente

Original - USUARIO



¿Que puede generar el incumplimiento?

INICIO | ICA | SUBGERENCIAS | OFICINAS | GERENCIAS SECCIONALES | FONDO DE EMPLEADOS | APLICACIONES | SGI

Jurídica

Recientes

Inicio > Oficinas > Jurídica > Manual Proceso Administrativo Sancionatorio

Manual Proceso Administrativo Sancionatorio

Con la finalidad de fortalecer la Potestad Sancionatoria del Instituto en materia sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad y forestal comercial, la Gerencia General del Instituto adoptó mediante la Resolución No.065768 del 23 de abril de 2020, el primer Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) aplicable al ICA, el cual empezó a regir desde el 7 de mayo del 2020.

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

El campo es de todos Minagricultura

Página 24 de 30

RESOLUCIÓN No. 063625
(72 MAR 2020)

"Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener el Registro del Lugar de Producción de flores o ramas cortadas de las especies ornamentales con destino a la exportación y para el registro de Exportador e Importador de flores o ramas cortadas de las especies ornamentales"

de 2015 y las demás que a su juicio sea necesario aplicar, con el fin de restablecer o mantener el estatus fitosanitario.

ARTÍCULO 30.- DE LAS SANCIONES. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente Resolución, será sancionado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1. El ICA implementará las medidas fitosanitarias necesarias para el cumplimiento de planes de trabajo binacionales, planes de contingencia y para la protección del estatus fitosanitario del país con base en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 2. El cumplimiento de la presente Resolución no exime a los interesados de cumplir las Leyes, Decretos y demás normas que respecto de la materia se expidan dentro del territorio nacional en cualquier entidad del Estado.



Cortesía: Andrea Amalia Ramos

Puestos de control

Canales de distribución
"internos"



ica
RESOLUCIÓN 005313
(26 DIC. 2011)
"Por medio de la cual se declara el Departamento del Quindío como Área Libre de Roya Blanca del Crisantemo (*Puccinia horiana* Henn) y se establecen Medidas Fitosanitarias para su Mantenimiento"
LA GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 4 del Decreto 3761 de 2009 y el artículo 2 del Decreto 1840 de 1994, y



ica
Socio estratégico
del agro negocio colombiano
RESOLUCIÓN No. 00003973
(14/04/2016)
"Por medio de la cual se reglamenta la Licencia Fitosanitaria para la Movilización de Material Vegetal en el territorio nacional"

Proceso de exportación



- Consulta exportación
- Revisión Declaración Adicional
- Criterio de Aceptación



- Solicitud de inspección
- Elaboración del pre certificado

Puertos/Aeropuertos/
Pasos Fronterizos
"Exportación"



Exportación exitosa

- Inspección Fitosanitaria
- Concepto Certificado Fitosanitario
- Aviso de Devolución

Proceso de exportación

Subgerencia de Protección Fronteriza
Grupo Nacional de Cuarentena vegetal

Exportador

Solicitud Fitosanitaria de Material Vegetal para Exportación

Exportador o Agencia

Ingreso de información para la generación del CF y pago del servicio de inspección

Exportador o Agencia

Presentar envío a inspección fitosanitaria

- ✓ Solicitud Fitosanitaria de Material Vegetal para Exportación
- ✓ Copia de Comprobante de pago del servicio
- ✓ Copia de factura comercial o proforma
- ✓ Copia del permiso de importación (cuando aplique)
- ✓ Soporte Criterio de Aceptación

Selectividad en SIIS

Inspección física

Inspección documental

- Documentación radicada cumple con los requisitos
- Identificar si el producto a exportar esta sujeto a Plan Operativo de Trabajo
- Verificación cumplimiento documental del criterio de aceptación
- Predio, empresa y/o empacadora en listado autorizado



- Colocar precintos cuando aplica
- Aprobación y firma Certificado Fitosanitario

- Aviso de Devolución de Material Vegetal
- Puede presentarse 24 horas después

Aviso de devolución de material vegetal



Reacondicionamiento





Resultados de

- Devoluciones para acondicionamiento
- Exclusión de la lista
- Medidas fitosanitarias adicionales
- Cancelación de registros

Puertos/Aeropuertos/ Pasos
Fronterizos
“Exportación”

Exportación
exitosa



Subgerencia de Protección Fronteriza
Grupo Nacional de Cuarentena vegetal

Subgerencia de Protección Vegetal
D.T. Sanidad Vegetal
D.T. Epidemiología y vigilancia fitosanitaria



Resultados

- Informes de interceptaciones
- Notas diplomáticas

Consecuencias

- Renegociación de planes
- Nuevas medidas fitosanitarias

Subgerencia de Protección Fronteriza
Grupo Nacional de Cuarentena vegetal

Subgerencia de Protección Vegetal
D.T. Sanidad Vegetal
D.T. Epidemiología y vigilancia fitosanitaria



Reporte de interceptaciones por plagas accionables en flores y follajes de origen Colombia



Algunas definiciones

Artículo reglamentado:

Cualquier planta, producto vegetal, lugar de almacenamiento, embalaje, medio de transporte, contenedor, suelo y cualquier otro organismo, objeto o material capaz de albergar o dispersar plagas, que se considere que debe estar sujeto a medidas fitosanitarias, en particular en el transporte internacional.



Interceptación de un envío:

Rechazo o entrada controlada de un envío importado debido al incumplimiento de las reglamentaciones fitosanitarias.

Interceptación de una plaga:

Detección de una plaga durante la inspección o pruebas de un envío importado.



Fuente: Nimf No. 5

Medida Fitosanitaria:

Cualquier legislación, reglamentación o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción o dispersión de plagas cuarentenarias o de limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas.

Plaga accionable:

Aquellos organismos que, una vez interceptados, ameritan la implementación de medidas de control o mitigación, tales como fumigación, destrucción y reembarque, de acuerdo a su condición en el país (plaga cuarentenaria o plaga que se encuentra reglamentada e incluida en un requisito de importación de acuerdo al resultado de la elaboración del Análisis de Riesgo de Plagas - ARP).

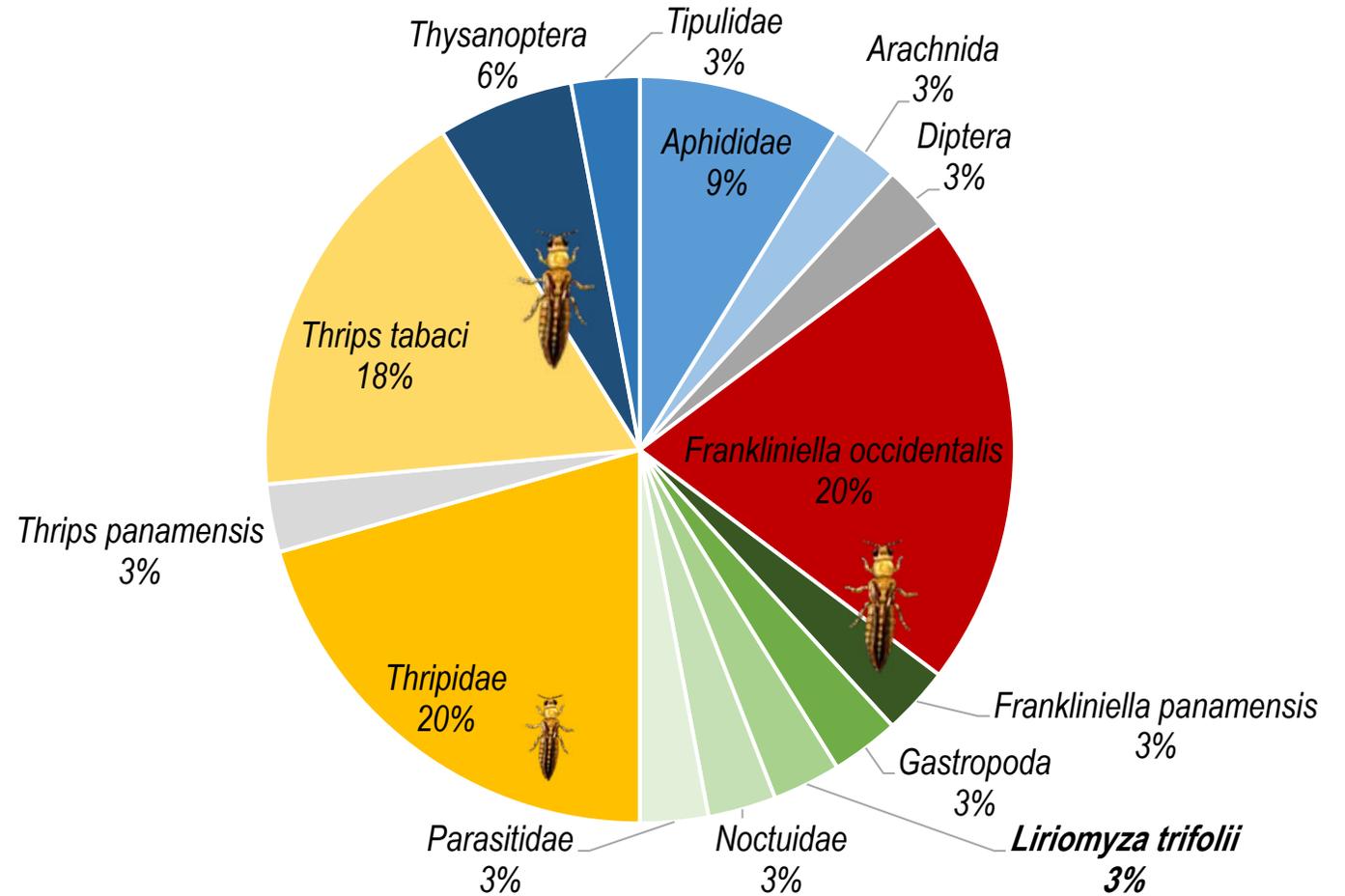
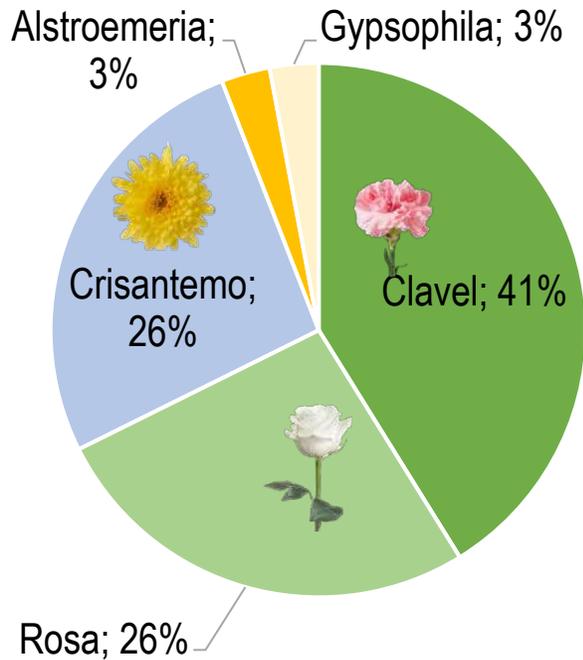




Informe técnico de interceptaciones en flor cortada con destino Australia.

Julio/septiembre / 2020:

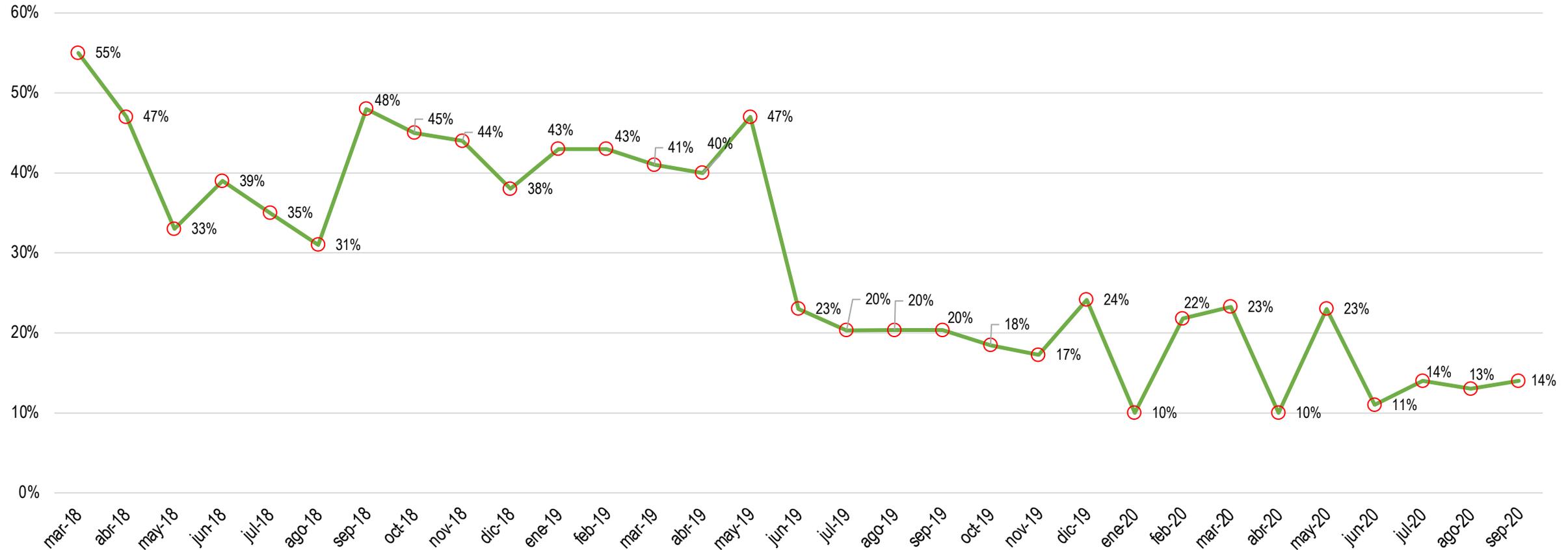
Especie Hospedante	No. Interceptaciones
Clavel	14
Rosa	9
Crisantemo	9
Alstroemeria	1
Gypsophila	1
TOTAL=	34





Informe técnico de interceptaciones en flor cortada con destino Australia.

Porcentaje de incumplimiento según reportes del Departamento de Agricultura (DA) de Australia



Comentarios finales

- Actualmente el papel del estado es desde el tema de acompañamiento y vigilancia al sector productivo
- Se generan alianzas con las agremiaciones como Asocoflores, Geffa y otras; además de la articulación dentro de la cadena de flores y la mesa intersectorial del SENA
- Se busca generar acuerdos o negociaciones con otras ONPF para acceder a otros mercados
- A nivel de cultivos para el mercado nacional se hace vigilancia permanente por temas de roya blanca del crisantemo; roya del gladiolo y ralstonia en heliconias





Gracias